



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAENA
NIT: 800102799-6



207

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca,

28 MAR 2025

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE SARAENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362025057	2025000000001951	11111501 Tierra - 21101801 Rociadores 24111503 Bolsas plásticas 10171504 Abono 10171605 Mezclas de nitrógeno fósforo potasio npk 10191509 Insecticidas - 10171702 Fungicidas 21102305 Material para sombras para agricultura 10171701 Matamalezas - 10152001 Semillas o esquejes de árboles frutales - 24101507 Carretillas	2.3.2.02.02.009.32.02.03.0 1 Servicio De Producción De Plántulas En Viveros (Ff: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
COMPRAVENTA	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 38.965.500

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El municipio cuenta con un vivero ubicado en el barrio el Paraíso, que produce árboles frutales, arboles forestales y maderables, para lo cual es necesario adelantar un proceso de selección para compra de insumos, semillas y materiales, con el objetivo de continuar con la producción de material vegetal con altos estándares de calidad y así beneficiar a pequeños y medianos agricultores del municipio. Los viveros permiten a las comunidades, tener acceso a material genético de calidad, con altos estándares de sanidad, frente a la presencia de fitopatógenos y distintas plagas, además de que las plántulas garantizan un mayor establecimiento de cultivos, debido a que las plantas se encuentran en un estadio fenológico más avanzados frente a la siembra con semillas, lo anterior representa adaptabilidad y resistencia frente a cambios al ambiente donde se realiza la siembra.

En la actualidad se presentan tendencias crecientes al deterioro ambiental y ecosistémico por pérdida de las coberturas vegetales protectoras que han sido afectadas enormemente por la tala indiscriminada de los bosques con el fin de usar el material vegetal para la comercialización y aumentar las áreas recuperadas, presentando una gran susceptibilidad



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldia@saravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

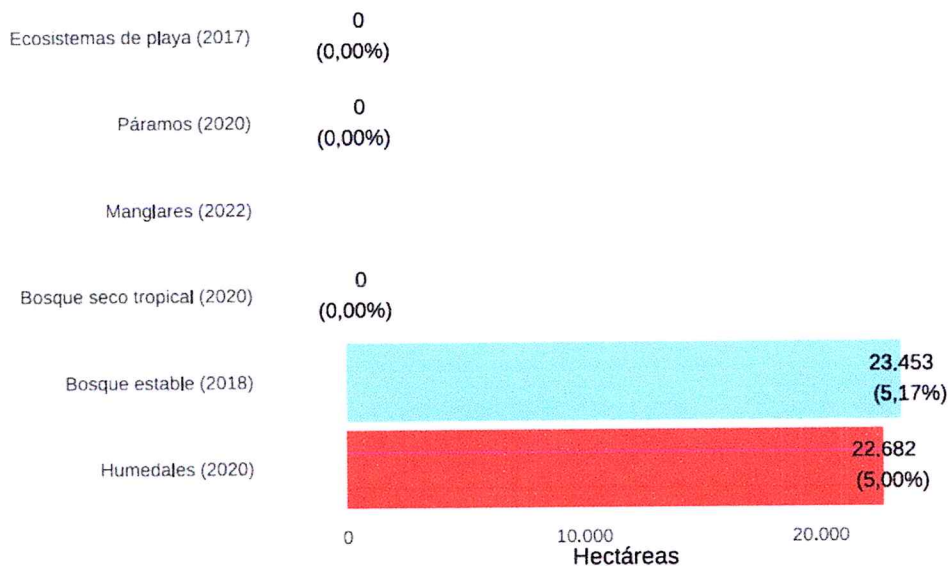
ai fenómeno dei déficit hídrico, que, sumado ai uso inadecuado de ios sueios, constituyen un factor muy importante en la problemática existente en los cauces de los ríos del municipio de Saravena.

El municipio de Saravena, cuenta con un área de ecosistemas estratégicos; Bosques estable 23.453 ha y humedales 22.682 Ha. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://terradata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_81736.pdf](https://terradata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_81736.pdf)

1. Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

Área de la entidad en ecosistemas estratégicos

Fuentes: IDEAM, Instituto von Humboldt, SIGMA, Invermar, e IGAC.



La Administración Municipal ha identificado la importancia de adquirir materiales y elementos para la implementación dei vivero municipal, lo cual se presenta como una solución estratégica para fortalecer las actividades de conservación y reforestación en el municipio. Este vivero, además de ser un espacio clave para la producción y cultivo de diversas especies nativas, permite la ejecución de actividades de reforestación, restauración de ecosistemas y conservación de cuerpos de agua. A su vez, facilitará la posibilidad de establecer futuros convenios con entidades públicas y privadas, promoviendo así la colaboración interinstitucional en proyectos ambientales.

De este modo, la implementación del vivero no solo contribuirá al fortalecimiento de la gestión ambiental local, sino que también generará un impacto positivo en el desarrollo de la comunidad, ya que servirá como un recurso sostenible para la siembra de árboles, el refuerzo de la biodiversidad local y la sensibilización sobre la importancia de preservar los recursos naturales, garantizando beneficios para las generaciones futuras.

El vivero municipal juega un papel fundamental en la conservación y restauración de los ecosistemas, ya que permite la producción y propagación de especies vegetales, especialmente nativas, que son esenciales para mantener la biodiversidad local. En este sentido, estos espacios no solo son clave para la reforestación de áreas degradadas, sino





TRD. 102.12.05

que también contribuyen a la restauración de cuerpos de agua, la protección del suelo y la mejora de la calidad del aire. Además, su eficiencia se destaca en la medida en que garantizan un suministro continuo y controlado de plantas, lo cual facilita la ejecución de proyectos ambientales de manera sostenida y a largo plazo.

Por otro lado, el vivero promueve la creación de empleo verde y la formación en habilidades relacionadas con la gestión de recursos naturales, generando oportunidades laborales y fortaleciendo la cohesión social.

Que, por tal circunstancia, es prudente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, con el fin de contratar **" ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la disponibilidad continua de los insumos requeridos para el adecuado desarrollo y mantenimiento del vivero municipal, asegurando que los materiales adquiridos sean de calidad y adecuados para el tipo de plantas cultivadas.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar la donación de plántulas de diferentes especies a los pequeños productores para recuperar ecosistemas que han sufrido un deterioro en el municipio de Saravena.
- Fortalecer la capacidad institucional para la implementación de medidas de recuperación de cobertura vegetal en áreas deforestadas
- Mitigar la Deforestación y pérdida de ecosistemas

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

- Obtener insumos agrícolas para la producción (10.000) plántulas en el vivero que serán utilizadas en la recuperación de ecosistemas degradados en el Municipal de Saravena, Departamento de Arauca.

1.1 JUSTIFICACIÓN

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Los artículos 8 y 80 de la Constitución Política de Colombia disponen como obligación del Estado y de las personas, la de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación y ordena que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

En Colombia, la normatividad sobre la recuperación de ecosistemas degradados está bien desarrollada y se encuentra alineada con los compromisos internacionales. A través de leyes como la **Ley 99 de 1993**, **Ley 1753 de 2015** y la **Política Nacional de Restauración Ecológica**, el país ha establecido marcos regulatorios y estrategias específicas





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



210

TRD. 102.12.05

para enfrentar la degradación ambiental y promover la restauración de ecosistemas vitales. Estas políticas fomentan la participación de las comunidades locales, la reforestación y la restauración de tierras afectadas por actividades económicas, en un esfuerzo por recuperar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar de la sociedad.

En este marco, el municipio de Saravena, se encuentra firmemente comprometido con la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, entendiendo que la preservación de los recursos naturales es esencial para el bienestar presente y futuro de la comunidad, puesto que, la biodiversidad local no solo constituye un patrimonio invaluable, sino que también ofrece servicios ecosistémicos cruciales para la vida, como la regulación del clima, la purificación del agua, la polinización y la provisión de alimentos, entre otros.

Así pues, este compromiso se refleja en la inversión de recursos con el fin de fortalecer los procesos de gestión ambiental, a través de iniciativas como la reforestación y la conservación de especies nativas, el cual busca no solo proteger el entorno natural, sino también generar un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la región.

El municipio de Saravena ha implementado servicios clave orientados a la restauración de ecosistemas y la recuperación de los recursos naturales, con el fin de mitigar los efectos de la degradación ambiental y promover la sostenibilidad. Entre estos servicios se destaca la reforestación de ecosistemas el cual se enfoca en la plantación de especies nativas para recuperar áreas deforestadas, restaurar la cobertura vegetal y recuperar los hábitats naturales, promoviendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como la captura de carbono y la regulación del ciclo del agua. Estos esfuerzos integrados buscan restaurar la funcionalidad ecológica de los ecosistemas, mejorando la calidad de vida de la comunidad, protegiendo los recursos naturales y fortaleciendo la resiliencia de la región frente al cambio climático.

El Municipio de Saravena, dentro del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027; La Línea estratégica 1. SARAVENA UN TERRITORIO ORDENADO Y SOSTENIBLE, Se encuentra el Programa: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS, enfocado a fortalecimiento de los servicios de producción de plántulas en el vivero del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

En conclusión, la contratación de suministros agrícolas, forestales y materiales es una inversión estratégica que no solo potenciará el vivero municipal, sino que también contribuirá al desarrollo económico, social y ambiental de la comunidad, promoviendo un futuro más sostenible y resiliente.

1.3.1 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Línea Estratégica	SARAVENA UN TERRITORIO ORDENADO Y SOSTENIBLE
Sector	32 Ambiente y desarrollo sostenible
Programa Presupuestal	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Línea Base Producto	10000
Meta Cuatrienio	400000
Producto 1	3202038 Servicio de producción de plántulas en viveros
Indicador de producto	320203800 plántulas producidas – unidad numero
Orientación de la Meta:	Incremento
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 80.000.000
Aporte Ejecución	10.000 plántulas producidas

1.3.2 Marco Normativo

Decreto ley 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. (Presidencia de la República de Colombia, 1974).

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Numeral 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 DE 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente. Este decreto regula las actividades ambientales en Colombia y establece normas para la recuperación de áreas degradadas, la restauración de ecosistemas y la rehabilitación de tierras afectadas por la actividad humana.

Política Nacional de Restauración Ecológica (2017). Política Nacional de Restauración Ecológica con el objetivo de recuperar al menos el 30% de las tierras degradadas en el país para 2030.

Decreto 04 de 2021. "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024: "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.





TRD. 102.12.05

Acuerdo N° 05 del 2024 "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo N° 06 Del 2024 por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

dei mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Resolución número 2 del 02 de enero de 2025 de la siguiente manera:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



214

TRD. 102.12.05

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.423.500,00)
2025	\$105.802.661.658,50	74.325,71
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$398.580.000,00
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$39.858.000,01 hasta \$398.580.000,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$39.858.000,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

EL objeto del proyecto a contratar es: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la producción de plántulas en el vivero municipal mediante la adquisición de los siguientes insumos agrícolas:

- Tierra para macetas, sustratos especiales para germinación y crecimiento de plantas, abonos orgánicos y fertilizantes
- Semillas y Plántulas: Semillas de diversas especies nativas y adaptadas al entorno municipal
- Herramientas de Trabajo: carretilla, fumigadora, plástico y polisombra
- Productos Fitosanitarios: Fertilizantes, pesticidas, fungicidas y otros productos necesarios para el control y prevención de plagas y enfermedades en las plantas.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
11111501	Tierra
21101801	Rociadores
24111503	Bolsas plásticas
10171504	Abono



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



215

TRD. 102.12.05

10171605	Mezclas de nitrógeno - fósforo - potasio - npk
10191509	Insecticidas
10171702	Fungicidas
21102305	Material para sombras para agricultura
10171701	Matamalezas
10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
24101507	Carretillas

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y código del comercio, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar lo requerido por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

1	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VIAJE DE TIERRA ESCAPOTE X7M³, ENTREGADO EN SITIO
	Denominación técnica del bien	viaje de tierra escapote x7m³, entregado en sitio
	Unidad de Medida	Unidad
		VIAJE DE TIERRA ESCAPOTE X 7M³, ENTREGADO EN SITIO; Tierra de escapote, es la capa superficial de suelo rica en materia orgánica, se consigue especialmente en los bosques o montañas. Es una tierra que se utiliza para preparar el sustrato del llenado de bolsas.
	Cantidad	12
2	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FUMIGADORA MANUAL
	Denominación técnica del bien	Fumigadora Manual
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	La fumigadora manual tiene un recipiente de más de 15L para almacenamiento de los líquidos con cámara de 1L y Dimensiones. Viene en empaque único con dimensiones de 53,5x23,3x41,1 cm. Portaboylla. Utiliza un portaboylla universal y su tapa es fácil de manipular, ya que viene con un sello hermético y diafragma de ventilación, lo cual evita derrames o pérdida del material y garantiza un buen rendimiento del aparato. Diseño. La fumigadora manual CO-033 fabricada casi totalmente en plástico es muy eficiente en su trabajo y posee un alto rendimiento; todo esto se debe a su diseño cómodo de manipular. Versatilidad de uso. Está diseñada para esparcir los químicos con bombeos intensos para hacer el trabajo más rápido y sencillo. Es ideal para plantaciones medianas y jardines.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



216

TRD. 102.12.05

		Potencia de presión. Esta fumigadora ofrece un innovador diseño que reduce presupuestos y opera con un máximo de presión de 200 psi.
	Cantidad	2
3	DENOMINACIÓN DEL BIEN	BOLSAS PLÁSTICAS
	denominación técnica del bien	Bolsas plásticas 4X18 paquete x100 unidades
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Bolsa plástica 4 x 18 cm. calibre 1.5 con fuelle incluido. color: Negro. Material: polietileno
	Cantidad	250
4	DENOMINACIÓN DEL BIEN	TAMO DE ARROZ
	denominación técnica del bien	Tamo de arroz 50x70
	Unidad de Medida	Bloque
	Descripción General	es un subproducto generado del proceso de molienda del grano arroz, lo cual se utiliza en la preparación del sustrato para el llenado de bolsas en vivero. Porcentaje de humedad inferior a 15%. Natural y de alta calidad.
	Cantidad	45
5	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FERTILIZANTE DE USO AGRÍCOLA
	denominación técnica del bien	Fertilizante de uso agrícola triple 18 bulto x 50 kilos
	Unidad de Medida	Bulto
	Descripción General	Fertilizante de uso agrícola triple 18 bulto x 50 kilos; Fertilizante granulado enriquecido con elementos mayores como NPK Ideal para la nutrición de las plántulas y se puede utilizar en diferentes especies que se producen en vivero.
	Cantidad	17
6	DENOMINACIÓN DEL BIEN	INSECTICIDA MALATHION
	denominación técnica del bien	Insecticida malathion
	Unidad de Medida	Litro
	Descripción General	Insecticida malathion organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas e insectos que atacan a las plántulas en vivero, Su modo de acción es por contacto directo, inhalación. Concentración: 604 g/L. Modo de acción: contacto Categoría toxicológica: II Moderadamente peligroso.
	Cantidad	7
7	DENOMINACIÓN DEL BIEN	INSECTICIDA INVERMETRINA
	denominación técnica del bien	Insecticida Invermetrina
	Unidad de Medida	Litro





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



217

TRD. 102.12.05

	Descripción General	Concentración: 200 g/l Nombre químico: Cipermetrina: (RS)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (1RS)-cis-trans3-(2,2- dichlorovinyl)-2,2- dimethyl cyclopropane carboxylate. Tipo de Formulación: Concentrado Emulsionable - EC Subgrupo químico: 3 A - Piretroide Grupo Principal y sitio de acción primario (IRAC) 3 – Moduladores del Canal de Sodio – Acción nerviosa Número de Identificación UN: 3352 Categoría Toxicológica: II – Moderadamente Peligroso Franja Toxicológica: Amarilla Cultivo Registrados: Arroz, papa, frijol Blancos Biológicos: Gusano cogollero, pulguilla, trips
	Cantidad	8
8	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FUNGICIDA OXICLORURO
	denominación técnica del bien	Fungicida oxiclورو
	Unidad de Medida	Kilo
	Descripción General	Es un fungicida preventivo y curativo en polvo mojable, recomendado para el control de enfermedades fungosas y bacterianas en frutales, hortalizas y ornamentales. Por su acción persistente puede ser usado contra Cloca, Gomosis, Tiro de Munición, Pudrición Parda, Peste Negra en Nogales y Cáncer Bacterial entre otras, El oxiclورو de cobre es un compuesto químico sólido, de color verde y vista cristalina. Su fórmula es: $Cu_2(OH)_3Cl$.
	Cantidad	12
9	DENOMINACIÓN DEL BIEN	PLÁSTICO NEGRO
	denominación técnica del bien	Plástico negro X cuatro (04) metros de ancho
	Unidad de Medida	Metro
	Descripción General	Material: Polietileno. Características técnicas Ancho: 4 metros Galg 400 Kilogramos / Bobina (aprox.): 50kg M ² / Bobina: 500 m ² Color: negro
	Cantidad	100
10	DENOMINACIÓN DEL BIEN	HERBICIDA PARAQUAT
	denominación técnica del bien	Herbicida paraquat x galón
	Unidad de Medida	Galón





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



218

TRD. 102.12.05

	Descripción General	Es un herbicida no selectivo, de contacto. Los principales usos del Paraquat son: para el control de arvenses en todos los cultivos antes de la siembra en la etapa de adecuación del terreno. Herbicida Formato del fertilizante Líquido Volumen de la unidad 1 G Peso de la unidad 1 G Herbicida que tiene como ingrediente activo el PARAQUAT en forma de sal dicloruro, es una concentración de 200 g/l del ión Paraquat libre (265,0 g/l de sal). Líquido concentrado soluble, no selectivo que actúa por contacto sobre las partes verdes de las plantas, no daña la corteza madura, se inactiva inmediatamente cuando entra en contacto con el suelo.
	Cantidad	17
11	DENOMINACIÓN DEL BIEN	SEMILLA GUANÁBANA GIGANTE
	denominación técnica del bien	semilla guanábana gigante
	Unidad de Medida	kilo
	Descripción General	SEMILLA GUANÁBANA GIGANTE: Tipo: Frutales Recomendaciones: Luz abundante, Humedad constante, Utilizar un sustrato de siembra especial, liviano que brinde mayor aireación, porosidad y retención de humedad. Características: Crece de forma espontánea desde el sur de México hasta Brasil. Se trata de un árbol que puede llegar hasta los 11 m de altura. El fruto tiene forma acorazonada de un color verde brillante, pesa entre 2 y 4 kg, la cáscara algo coriácea, recubierta de espinas escamosas que pierden su brillo al madurar. Existen guanábanos de fruto dulce, semi ácido y ácido, la consistencia de su pulpa desde la blanda y jugosa hasta la firme y seca.
	Cantidad	6
12	DENOMINACIÓN DEL BIEN	SEMILLA SÁMAN - CAMPANO
	denominación técnica del bien	Semilla saman
	Unidad de Medida	kilo





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

	Descripción General	SEMILLA SÁMAN - CAMPANO TIPO: MADERABLE Altitud: 0 a 1.300 metros sobre el nivel del mar. Clima: Temperatura media de 15 a 22°C, lluvia anual: 600 a 3.000 mm. Es resistente a condiciones de sequía. Es exigente en luz. Suelos: Prefiere suelos aluviales, profundos, bien drenados y fértiles. Tolerancia sitios temporalmente inundados. Requiere de suelos franco arcillosos, arcillosos, franco arenosos o arenosos, ligeramente ácidos con tendencia a la neutralidad (pH 4.6 a 8.0). Tolerancia arcillas pesadas (vertisoles) y suelos pobres. Requiere de alto nivel freático. Limitantes: No tolera heladas. La pesada copa es susceptible a daños por vientos fuertes. Su sistema radicular es profundo y ampliamente ramificado lo que limita el uso de esta especie en plantaciones densas
	Cantidad	11
13	DENOMINACIÓN DEL BIEN	SEMILLA POMARROSA
	denominación técnica del bien	semilla Pomarrosa
	Unidad de Medida	kilo
	Descripción General	Pomarrosa, es un tipo de árbol botánico, originario de la Asia tropical, pero que en la actualidad está siendo cultivado también en la mayoría de los países del trópico. El fruto de esta planta es llamado con el mismo nombre de Pomarrosa, teniendo en su forma el origen de su nombre, ya que tiene la apariencia similar a la de una poma o manzana. La Pomarrosa es una especie vegetal, clasificada dentro de los árboles pequeños ya que sus medidas varían entre los diez y dieciséis metros de altura. Sus ramas crecen y se distribuyen de forma ondulada y de textura muy fina. Las características de su tronco también corresponden a un aspecto delgado y de corteza lisa, contentivo de un color de castaño a grisáceo.
	Cantidad	11
14	DENOMINACIÓN DEL BIEN	SEMILLA DE CACAO
	denominación técnica del bien	Semilla de cacao
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	TIPO: FRUTAL Semilla de cacao (Theobroma Cacao) para patronaje, avaiada y certificada por la Federación De Cacaoteros. • Semillas grandes del tamaño de una almendra, color chocolate o púrpuro, de 2 a 3 cm de largo y de sabor amargo. No tiene albúmina y están recubiertas por una pulpa mucilaginoso de color blanco y de sabor dulce y acidulado.
	Cantidad	25000
15	DENOMINACIÓN DEL BIEN	SEMILLA GUAYABA
	denominación técnica del bien	semilla Guayaba
	Unidad de Medida	kilo





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



220

TRD. 102.12.05

	Descripción General	TIPO: FRUTAL Altitud: 0 a 1.800 metros sobre el nivel del mar. Clima: Es una planta de climas templados y cálidos. Su temperatura está entre los 18 ° y 28 °C. Humedad relativa 80%. Precipitaciones entre 800 y 2.000 mm al año bien distribuidas. Suelos: Por ser el guayabo una especie bastante rústica, crece y produce bien en una amplia gama de suelos desde los arenosos hasta arcillosos pasando por los francos. Sin embargo, para una explotación comercial se desarrolla mayor en los francos. Aunque tolera encharcamiento temporal del suelo, es aconsejable aquellos suelos permeables. Con relación al pH del suelo, la franja más favorable está entre 5.0 y 7.5
	Cantidad	8
16	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ABONO COMPOSTADO
	denominación técnica del bien	Abono Compostado bulto x 50 kilos
	Unidad de Medida	Bulto
	Descripción General	Contenido: 50 kg. Es un producto orgánico, ideal para todo tipo de suelos y cultivos. Libera los nutrientes que se hallan inmóviles en el suelo. Aporta de forma natural gran parte de los nutrientes necesarios para las plantas, ya que es un material rico en materia orgánica que se utiliza como mejorador del suelo debido a que aumenta la actividad microbiana. Nitrógeno: (N) 2,2% Fosforo: (P ₂ O ₅) 5,64 % Potasio: (K ₂ O) 3,98% Calcio total: (CaO) 13,1% Magnesio total: (MgO) 1,75% Carbono orgánico oxidable total: 25,2% Relación carbono/ Nitrógeno: 12,0 Cenizas: 27,2% Humedad máxima: 20% pH: 7,29 Densidad a 20°C (Base seca): 0,53 g Capacidad de intercambio catiónico (C.I.C): 33,8 meq/100g Capacidad de retención de humedad: 202 Contenido máximo de metales pesados: No excede los límites establecidos en la Norma *Salmonela sp.: Ausente en 25g de producto *Enterobacterias Totales: <10 UFC/g
	Cantidad	28
	DENOMINACIÓN DEL BIEN	ROLLOS DE POLI SOMBRA
17	denominación técnica del bien	Rollos de poli sombra 80% x100 metros
	Unidad de Medida	Rollo



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



221

TRD. 102.12.05

	Descripción General	La polisombra es una tela tejida en polietileno, con protección UV que garantiza su durabilidad, fabricada en porcentaje 80%, que le permite regular la luz que incide en su cultivo o invernadero, de fácil manejo y durabilidad.
	Cantidad	13
18	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CARRETILLA
	denominación técnica del bien	Carretilla
	Unidad de Medida	Rollo
	Descripción General	CARRETILLA De Construcción 130 Kg. Bandeja De Metal Capacidad De Liquido: 65 L. Capacidad Arena: 5 Pies Cubicos. Rueda Solida Compacta: 16" X 4.00 - 8. Dimensiones Bandeja: L*H*C*A*B*H (Mm) : 1440 X 550 X 550 X 830 X 680 X 230. Bandeja De 0.8 Mm Espesor
	Cantidad	2

NOTA: Los suministros que se adquieran mediante el presente proceso contractual, serán utilizados para el mejoramiento y funcionamiento del vivero municipal, con el fin de producir plántulas nativas y frutales, siendo estas últimas proyectadas a entregar a los campesinos según las necesidades garantizando un alimento y a su vez aumentando la productividad de sus cultivos, por otro lado las plántulas nativas protectoras y ornamentales producidas servirán de apoyo para realizar jornadas de reforestación en sitios estratégicos como fuentes hídricas, zonas verdes, avenidas, parques entre otros, esto con el fin de mitigar una problemática presente no solo en el municipio si no a nivel mundial que son las altas temperaturas causadas por el cambio climático. El material vegetal producido en el vivero está disponible para cualquier habitante del municipio siempre y cuando cumpla con los requisitos y justifique su necesidad.

Nota: Soportes de entrega de cada uno de los ítems: acta de entrada de almacén municipal, registro fotográfico.

FORMA DE ENTREGA: El contratista deberá hacer la entrada de los ítems al Almacén Municipal previa coordinación entre el supervisor del contrato, almacenista Municipal y posteriormente el supervisor entregarlo al encargado del vivero municipal vinculado bajo el contrato de prestación de servicios N° 25 de 23 de enero de 2025, en cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA (IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS), quien administra y ayudará a cumplir la meta propuesta por la administración cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Población a beneficiar:

INDIRECTOS: 65.754 habitantes del Municipio de Saravena, según proyección DANE 2025.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto, alcances y demás asuntos pactados.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del
- contrato en la plataforma SECOP II.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

- El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que se genera durante la ejecución del contrato, evitando su divulgación o uso sin autorización de la entidad contratante o requerimiento legal.
- Entregar los bienes en el plazo pactado en la oficina de Almacén General, con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos previos del objeto del contrato.
- Ofrecer insumos de buena calidad, reconocidos en el mercado y en todo caso responder aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad.
- Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue y descargue o similares que se ocasionen debido al cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal.
- Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato
- Presentar informe de ejecución al supervisor del contrato con los soportes correspondientes, en los términos solicitados por el mismo para dicho fin.
- Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato
- Garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes.
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Suministrar los insumos, semillas y bienes descritos en las especificaciones técnicas en las instalaciones del vivero municipal ubicado en el barrio el Paraíso del municipio de Saravena.
- Cumplir con cada uno de las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, así como las condiciones adicionales descritas en la invitación pública y documentos precontractuales.
- Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidos por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas, tales como ICA, Buenas prácticas de Manufacturas, etc, que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos y semillas suministradas y reemplazar en un plazo no mayor a dos (2) días los bienes que no cumplan las características exigidas

3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente los ítems a entregar
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)





TRD. 102.12.05

- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción.
- ✓ Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) expedido por el SIDOGEN
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la secretaria de planeación e infraestructura municipal y/o remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 38.965.500,00)**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Administración Municipal de Saravena, requiere la compra de bienes, con el fin de alcanzar los objetivos programados para el presente proceso, con base en lo anterior la Administración, por medio de la Secretaría de planeación e infraestructura Municipal, solicitó diversas cotizaciones a diferentes Empresas con las especificaciones técnicas que se señalan el presente estudio.

El valor de la presente contratación será igual al valor de la media aritmética de los valores unitarios de las 3 cotizaciones solicitadas por la Administración Municipal, las cuales incluyen todos los impuestos de ley exigidos y los incrementos asociados a la compraventa.

El estudio de precios da como resultado el presupuesto oficial y el almacenista Municipal certifica que los precios se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones realizado por el Municipio de Saravena para la vigencia 2025.

El valor estimado de los bienes a contratar es de **\$ 38.965.500,00** verificado por la Secretaría de planeación e infraestructura Municipal, incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales, igualmente soportado en una certificación comité de precios y estudio de mercado por parte de la Secretaría y almacenista municipal.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



224

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	11111501	VIAJE DE TIERRA ESCAPOTE X7M ³ , ENTREGADO EN SITIO; Tierra de escapote, es la capa superficial de suelo rica en materia orgánica, se consigue especialmente en los bosques o montañas. Es una tierra que se utiliza para preparar el sustrato del llenado de bolsas.	Unidad	12	\$ 450.000	\$ 5.400.000
2	21101801	LA FUMIGADORA MANUAL tiene un recipiente de más de 15L para almacenamiento de los líquidos con cámara de 1L y Dimensiones. Viene en empaque único con dimensiones de 53,5x23,3x41,1 cm. Portaboquilla. Utiliza un portaboquilla universal y su tapa es fácil de manipular, ya que viene con un sello hermético y diafragma de ventilación, lo cual evita derrames o pérdida del material y garantiza un buen rendimiento del aparato. Diseño. La fumigadora manual CO-033 fabricada casi totalmente en plástico es muy eficiente en su trabajo y posee un alto rendimiento; todo esto se debe a su diseño cómodo de manipular. Versatilidad de uso. Está diseñada para esparcir los químicos con bombes intensos para hacer el trabajo más rápido y sencillo. Es ideal para plantaciones medianas y jardines. Potencia de presión. Esta fumigadora ofrece un innovador diseño que reduce presupuestos y opera con un máximo de presión de 200 psi.	Unidad	2	\$ 345.000	\$ 690.000
3	24111503	BOLSAS PLASTICAS; Bolsa plástica 4 x 18 cm, calibre 1,5 con fuelle incluido, color: Negro, Material: polietileno	Unidad	250	\$ 4.000	\$ 1.000.000
4	10171504	TAMO DE ARROZ; es un subproducto generado del proceso de molienda del grano arroz, lo cual se utiliza en la preparación del sustrato para el llenado de bolsas en vivero. Porcentaje de humedad inferior a 15%. Natural y de alta calidad.	Bloque	45	\$ 45.000	\$ 2.025.000
5	10171605	FERTILIZANTE DE USO AGRÍCOLA: Fertilizante de uso agrícola triple 18 bulto x 50 kilos; Fertilizante granulado enriquecido con elementos mayores como NPK Ideal para la nutrición de las plántulas y se puede utilizar en diferentes especies que se producen en vivero.	Bulto	17	\$ 225.000	\$ 3.825.000
6	10191509	INSECTICIDA MALATHION; Insecticida malatión organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas e insectos que atacan a las plántulas en vivero. Su modo de acción es por contacto directo, inhalación. Concentración: 604 g/L. Modo de acción: contacto Categoría toxicológica: II Moderadamente peligroso.	Litro	7	\$ 75.000	\$ 525.000
7	10191509	INSECTICIDA INVERMETRINA; es un insecticida piretroide, formulado como concentrado emulsionable, que actúa por contacto e ingestión, estable en condiciones ambientales y resistentes al lavado por lluvias, lo que le permite mantener una efectividad más duradera.	Litro	8	\$ 45.000	\$ 360.000



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	10171702	FUNGICIDA OXICLORURO; Es un fungicida preventivo y curativo en polvo mojabable, recomendado para el control de enfermedades fungosas y bacterianas en frutales, hortalizas y ornamentales. Por su acción persistente puede ser usado contra Cloca, Gomosis, Tiro de Munición, Pudrición Parda, Peste Negra en Nogales y Cáncer Bacterial entre otras, El oxiclورو de cobre es un compuesto químico sólido, de color verde y vista cristalina. Su fórmula es: $Cu_2(OH)_3Cl$.	Kilo	12	\$ 19.500	\$ 234.000
9	21102305	PLÁSTICO NEGRO; Material Polietileno. Características técnicas Ancho: 4 metros Garga 400 Kilogramos / Bobina (aprox.): 50kg M ² / Bobina: 500 m ² Color: negro	Metro	100	\$ 8.000	\$ 800.000
10	10171701	HERBICIDA PARAQUAT; Es un herbicida no selectivo, de contacto. Los principales usos del Paraquat son: para el control de arvenses en todos los cultivos antes de la siembra en la etapa de adecuación del terreno.	Galón	17	\$ 112.500	\$ 1.912.500
11	10152001	SEMILLA GUANÁBANA GIGANTE: Tipo: Frutales Recomendaciones: Luz abundante, Humedad constante, Utilizar un sustrato de siembra especial, liviano que brinde mayor aireación, porosidad y retención de humedad. Características: Crece de forma espontánea desde el sur de México hasta Brasil. Se trata de un árbol que puede llegar hasta los 11 m de altura. El fruto tiene forma acorazonada de un color verde brillante, pesa entre 2 y 4 kg, la cáscara algo coriácea, recubierta de espinas escamosas que pierden su brillo al madurar. Existen guanábanos de fruto dulce, semi ácido y ácido, la consistencia de su pulpa desde la blanda y jugosa hasta la firme y seca.	Kilo	6	\$ 112.500	\$ 675.000
12	10152001	SEMILLA SÁMAN - CAMPANO Altitud: 0 a 1.300 metros sobre el nivel del mar. Clima: Temperatura media de 15 a 22°C, lluvia anual: 600 a 3.000 mm. Es resistente a condiciones de sequía. Es exigente en luz. Suelos: Prefiere suelos aluviales, profundos, bien drenados y fértiles. Tolera sitios temporalmente inundados. Requiere de suelos franco arcillosos, arcillosos, franco arenosos o arenosos, ligeramente ácidos con tendencia a la neutralidad (pH 4.6 a 8.0). Tolera arcillas pesadas (vertisoles) y suelos pobres. Requiere de alto nivel freático. Limitantes: No tolera heladas. La pesada copa es susceptible a daños por vientos fuertes. Su sistema radicular es profundo y ampliamente ramificado lo que limita el uso de esta especie en plantaciones densas	Kilo	11	\$ 142.500	\$ 1.567.500



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



226

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	10152001	SEMILLA POMARROSA Pomarrosa, es un tipo de árbol botánico, originario de la Asia tropical, pero que en la actualidad está siendo cultivado también en la mayoría de los países del trópico. El fruto de esta planta es llamado con el mismo nombre de Pomarrosa, teniendo en su forma el origen de su nombre, ya que tiene la apariencia similar a la de una poma o manzana. la Pomarrosa es una especie vegetal. clasificada dentro de los árboles pequeños ya que sus medidas varían entre los diez y dieciséis metros de altura. Sus ramas crecen y se distribuyen de forma ondulada y de textura muy fina. Las características de su tronco también corresponden a un aspecto delgado y de corteza lisa, contentivo de un color de castaño a grisáceo.	Kilo	11	\$ 82.500	\$ 907.500
14	10152001	Semilla de cacao (Theobroma Cacao) para patronaje, avalada y certificada por la Federación De Cacaoteros. • Semillas grandes del tamaño de una almendra, color chocolate o púrpuro, de 2 a 3 cm de largo y de sabor amargo. No tiene albúmina y están recubiertas por una pulpa mucilaginosa de color blanco y de sabor dulce y acidulado.	UNIDAD	25000	\$ 150	\$ 3.750.000
15	10152001	SEMILLA GUAYABA; Altitud: 0 a 1.800 metros sobre el nivel del mar. Clima: Es una planta de climas templados y cálidos. Su temperatura está entre los 18 ° y 28 °C. Humedad relativa 80%. Precipitaciones entre 800 y 2.000 mm al año bien distribuidas. Suelos: Por ser el guayabo una especie bastante rústica, crece y produce bien en una amplia gama de suelos desde los arenosos hasta arcillosos pasando por los francos. Sin embargo, para una explotación comercial se desarrolla mayor en los francos. Aunque tolera encharcamiento temporal del suelo, es aconsejable aquellos suelos permeables. Con relación al pH del suelo, la franja más favorable está entre 5.0 y 7.5	Kilo	8	\$ 228.000	\$ 1.824.000
16	10171504	ABONO COMPOSTADO; Contenido: 50 kg. Es un producto orgánico, ideal para todo tipo de suelos y cultivos. Libera los nutrientes que se hallan inmóviles en el suelo. Aporta de forma natural gran parte de los nutrientes necesarios para las plantas, ya que es un material rico en materia orgánica que se utiliza como mejorador del suelo debido a que aumenta la actividad microbiana. Nitrógeno: (N) 2,2% Fosforo: (P2O5) 5,64 % Potasio: (K2O) 3,98% Calcio total: (CaO) 13,1% Magnesio total: (MgO) 1,75% Carbono orgánico oxidable total: 25,2% Relación carbono/ Nitrógeno: 12,0 Cenizas: 27,2% Humedad máxima: 20% pH: 7,29 Densidad a 20°C (Base seca): 0,53 g Capacidad de intercambio catiónico (C.I.C): 33,8 meq/100g Capacidad de retención de humedad: 202 Contenido máximo de metales pesados: No excede los límites establecidos en la Norma	Bulto	28	\$ 45.000	\$ 1.260.000



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



227

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		*Salmonela sp.: Ausente en 25g de producto *Enterobacterias Totales: <10 UFC/g				
17	21102305	ROLLOS DE POLI SOMBRA; La polisombra es una tela tejida en polietileno, con protección UV que garantiza su constancia, fabricada en porcentaje 80%, que le permite regular la luz que incide en su cultivo o invernadero, de fácil manejo y durabilidad.	Rollo	13	\$ 870.000	\$ 11.310.000
18	24101507	CARRETILLA De Construccion 130 Kg. Badeja De Metal Capacidad De Liquido: 65 L. Capacidad Arena: 5 Pies Cubicos. Rueda Solida Compacta: 16" X 4.00 - 8. Dimensiones Badeja: L*H*C*A*B*H (Mm) : 1440 X 550 X 550 X 830 X 680 X 230. Bandeja De 0.8 Mm Espesor	unidad	2	\$ 450.000	\$ 900.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 38.965.500

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio, con la suscripción del contrato, previa legalización y protocolización del mismo, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.02.03.01	Servicio De Producción De Plántulas En Viveros (Fí: impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$ 38.965.500

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Propuesta Económica.
- **Persona jurídica:** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
Persona natural: Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar
Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, cada integrante jurídica deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o natural el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas.
- Autorización de la junta directiva u órgano social competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del R/L y/o cada uno de los integrantes de oferente plural
- RUT vigente cada uno de los integrantes de oferente plural
- Documentos Opcionales: (Podrá Anexar certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC representante legal o Persona Natural o jurídica) cada uno de los integrantes de oferente plural
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM cada uno de los integrantes de oferente plural
- Certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018: el oferente deberá allegar con la propuesta, el certificado del oferente o su representante legal cada uno de los integrantes de oferente plural
- Certificado que acredite el Pago de los Aportes Parafiscales cada uno de los integrantes de oferente plural
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente Persona Jurídica o de cada uno de los integrantes de oferente plural
- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente debe acreditar dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de equipos y/o insumos y/o materiales agropecuarios. Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR





TRD. 102.12.05

desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

2) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



230

TRD. 102.12.05

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



231

TRD. 102.12.05

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.



TRD. 102.12.05

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² provisional

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

⁴ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Comercio al por mayor y al por menor⁸

Para el año 2024^{Pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023^P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024^{Pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.





TRD. 102.12.05

- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

8.2. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



235

TRD. 102.12.05

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

No CTO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD
306	2024	FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GENERACION DE INGRESOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	COMPRAVENTA	\$29.799.000,00	MINIMA CUANTIA
179	2021	FORTALECIMIENTO AL SECTOR CITRICOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO MATERIAL VEGETAL E INSUMOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA 10 PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTRO	\$25.000.000,00	MINIMA CUANTIA

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de compraventa.

8.6.1. ¿Quién Vende?



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD. 102.12.05

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la COMPRAVENTA a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.

El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.





TRD. 102.12.05

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías**, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4)





TRD. 102.12.05

meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de compraventa.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



239

TRD. 102.12.05

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Nombre: Paola Andrea Ramirez Torres Cargo: Jefe oficina asesora jurídica Componente Jurídico	Revisó	Firma:
Nombre: Nahum Franco Mateus Cargo: secretario de Hacienda Municipal Componente financiero	Aprobó	Firma:
Nombre: Yohana Cruz Pérez Cargo: Formuladora de Proyectos	Proyectó	Firma:
Nombre: Genesis Melania Cáceres Parada Cargo: Apoyo Técnico SPIM	digitó	Firma:





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
5401 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
5401 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
5401 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
5401 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
5401 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

